



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre abuso de la temporalidad laboral en el ámbito del sector público de Asturias (11/0178/0410/12564).....2*
- Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Foro Asturias, de Izquierda Unida y Podemos Asturias sobre elaboración de unas directrices de movilidad que garanticen la sostenibilidad, protección y puesta en valor del patrimonio sociocultural asturiano, y se requiera al Ayuntamiento de Oviedo para que ejecute un proyecto que garantice la regeneración urbana del bulevar de Santuyano (11/0178/0411/12577).....3*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre establecimiento de una moratoria en la plantación de eucaliptos en todo el territorio asturiano (11/0178/0412/12611)5*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre implantación para el curso 2021-2022 del ciclo formativo de Grado Superior en Energías Renovables (11/0178/0413/12618)5*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre atención pediátrica en el valle del Trubia (11/0178/0415/12665).....6*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre vacunación del virus del papiloma humano en varones (11/0178/0417/12675).....7*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre presentación antes de que finalice el próximo período de sesiones de un proyecto de ley de mecenazgo medioambiental (11/0178/0418/12677)8*

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

- Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre abuso de la temporalidad laboral en el ámbito del sector público de Asturias (11/0179/0273/12563).....9*

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre implantación para el curso 2021-2022 del ciclo formativo de Grado Superior en Energías Renovables (11/0179/0275/12619)11*

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

- Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre atención pediátrica en el valle del Trubia (11/0179/0278/12664)11*

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

- Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias, de Izquierda Unida y Podemos Asturias sobre elaboración de unas directrices de movilidad que garanticen la sostenibilidad, protección y puesta en valor del patrimonio sociocultural asturiano, y se requiera al Ayuntamiento de Oviedo para que ejecute un proyecto que garantice la regeneración urbana del bulevar de Santuyano (11/0179/0274/12578).....12*

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez al Consejo de Gobierno en materia de conservación de espacios naturales protegidos y, más en concreto, sobre la contaminación de la ría de Villaviciosa y sus efectos sobre el medio ambiente y la economía local (11/0181/0538/12539).....14

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Felgueres Abad al Consejo de Gobierno sobre política en materia de turismo y, más concretamente, sobre las políticas puestas en marcha para el rescate y la reactivación del sector (11/0181/0539/12669)14

2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Sergio García Rodríguez a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de deporte y, más en concreto, sobre la adopción de medidas para la promoción de la actividad física y el apoyo al sector deportivo en tiempos de pandemia (11/0183/0046/12586)14

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Pablo González Menéndez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de infraestructuras y, más concretamente, sobre el Plan de Vías de Gijón (11/0183/0048/12676)15

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre abuso de la temporalidad laboral en el ámbito del sector público de Asturias (11/0178/0410/12564)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente, Ricardo Menéndez Salmón, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre abuso de temporalidad laboral en el ámbito del sector público de Asturias para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es notorio que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, ha reconocido que muy distintas Administraciones vienen realizando desde hace años contratos en fraude de ley toda vez que establecen nombramientos y relaciones laborales de duración acotada para cubrir necesidades que en realidad son de carácter estructural y permanente, incumpliendo de esta forma lo sancionado en las cláusulas 1 y 5 de la Directiva 1999/70/CE acerca del trabajo de duración determinada.

No es menos evidente que la legislación de España obliga a las Administraciones públicas a que las plazas vacantes desempeñadas por el personal temporal, salvo en los casos puntuales de amortización, vengán asumidas en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si semejante circunstancia no fuera factible, que al menos lo sean en la siguiente, mientras que las convocatorias deben ser ejecutadas dentro del plazo improrrogable de tres años, siempre de acuerdo con los artículos 10.4 y 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Sin embargo, y a pesar de la mencionada obligación, las Administraciones públicas vienen incumpliendo de forma sistemática dicha normativa con rango legal y a lo largo de las últimas décadas han ofertado un número escaso de entre las plazas disponibles cubiertas por personal temporal, sumiendo a dicho grupo en la precariedad, evitando su profesionalización y generando una perversa dependencia del poder político.

De este modo condenados a la temporalidad y a la falta de reconocimiento de sus derechos laborales, los empleados públicos temporales se convierten en un cuerpo paralelo de mano de obra barata, un

colectivo en la sombra que no solo percibe menores salarios por realizar el mismo trabajo, sino que a menudo realiza los desempeños que los funcionarios de carrera no desean asumir, haciéndose cargo de las plazas más penosas, de niveles más bajos y, por tanto, peor remuneradas. La circunstancia de no haber convocado las plazas en el momento en que el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público así lo exigía ha generado un paulatino aumento del número de trabajadores temporales frente al número de trabajadores fijos. Consecuencia de ello es que, si bien la Unión Europea exige a los Estados que la forman que la temporalidad en el conjunto de las Administraciones públicas no supere el 8 %, en el conjunto del Estado español existe en la actualidad un colectivo de entre 800.000 y 900.000 trabajadores públicos temporales, lo que arroja una insoportable tasa de temporalidad cercana al 27 %. En el Principado de Asturias, según datos ofrecidos a 3 de octubre de 2019 por la anterior Consejera con competencias en la materia, doña Rita Cambolor Rodríguez, esa tasa es del 27,26 %.

Por todo lo expuesto, para hacer frente a esta situación se proponen dos medidas:

La primera es la paralización de los procesos de estabilización y consolidación de empleo público que incluyan plazas ocupadas por personal temporal en abuso de temporalidad. Dicho aplazamiento permitiría identificar las plazas en abuso de la temporalidad o fraude de ley para, de acuerdo al Derecho de la Unión Europea, excluirlas de los procesos de libre concurrencia y de resultado incierto. Al respecto es necesario subrayar que no debe confundirse ni enfrentarse el derecho adquirido por los empleados públicos en abuso de temporalidad con la expectativa de derecho de los opositores. No en vano, como la propia Administración ha reconocido en diversas ocasiones, en 2030 se habrán jubilado más de la mitad de los empleados públicos del Estado, por lo que los opositores no deben temer la falta de convocatorias si las plazas cubiertas por personal en fraude fueran bloqueadas.

La segunda es la aprobación de la regularización administrativa de los empleados públicos en abuso de temporalidad manteniéndolos en sus puestos de trabajo, habida cuenta de que previo a su nombramiento como personal temporal ya superaron procesos selectivos para el ingreso en la función pública de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Esta medida no vulnera la norma nacional, como reconocen la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 14 de Madrid, de 29 de junio de 2020, en el PA 125/2017, y la sentencia del Juzgado n.º 4 de Alicante, del 8 de junio de 2020, en el PA 813/2019.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate en el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. La paralización de los procesos de estabilización y consolidación de empleo público que incluyan plazas ocupadas por personal temporal en abuso de temporalidad, lo cual halla su aval y soporte normativo en el artículo 11 del Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, artículo que viene a evitar la caducidad de las ofertas públicas de empleo de los años 2017 y 2018.
2. La aprobación de la regularización administrativa de los empleados públicos en abuso de temporalidad manteniéndolos en sus puestos de trabajo, habida cuenta de que previo a su nombramiento como personal temporal ya superaron procesos selectivos para el ingreso en la función pública de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Xunta Xeneral, 9 de marzo de 2021. Ricardo Menéndez Salmón, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Foro Asturias, de Izquierda Unida y Podemos Asturias sobre elaboración de unas directrices de movilidad que garanticen la sostenibilidad, protección y puesta en valor del patrimonio sociocultural asturiano, y se requiera al Ayuntamiento de Oviedo para que ejecute un proyecto que garantice la regeneración urbana del bulevar de Santuyano (11/0178/0411/12577)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

Los Grupos Parlamentarios Foro Asturias y de Izquierda Unida, a través de sus Portavoces, Adrián Pumares Suárez y Ángela Vallina de la Noval, y Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente,

Nuria Rodríguez López, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apertura en febrero de 1976 de la autopista A-66 constituyó un significativo avance en las comunicaciones en el área central de Asturias, pero también trajo consigo un incremento de la segregación espacial del sector oriental de la ciudad de Oviedo. Desde finales del siglo XIX, en estos terrenos topográficamente deprimidos vienen emplazándose una serie de funciones urbanas rechazadas por molestas, insalubres o indignas en la zona alta de la ciudad, tales como industrias, matadero, instalaciones ferroviarias, cuarteles o el hospital psiquiátrico. Se emplazan aquí también poblados obreros aislados y completamente desligados del centro urbano. La autopista, inspirada en los principios funcionalistas imperantes a mediados del siglo XX, en su afán de facilitar la fluidez del tráfico penetró hasta los mismos límites de la ciudad histórica, partiendo en su camino en dos la colonia de Guillén Lafuerza, confinando a la barriada de Ventanielles en un fondo de saco y comprometiendo significativamente un elemento único del prerrománico asturiano como es la iglesia de San Julián de los Prados. De esta manera, quedó seriamente afectada la integración de estas áreas dentro del tejido urbano.

Desde entonces ya han pasado casi cuarenta y cinco años, y las antiguas praderías atravesadas por la autopista se han ido colmatando con nuevos bloques de viviendas, agravándose los problemas de conexión entre los barrios colindantes. Esta barrera urbanística conllevó la realización de complejas soluciones de permeabilización más propias de las infraestructuras de transporte que de las zonas urbanas, como pasos elevados y pasarelas peatonales, certificando así la segregación y la situación marginal de estos barrios. En el año 2006, en virtud de la cesión por el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de la A-66, esta se convirtió en una vía urbana, haciendo posible por fin conectar estas áreas con el resto de la ciudad, y mejorar no solo la calidad de vida de la población y la protección de los elementos patrimoniales afectados por el impacto de la autopista, sino también la imagen de la principal entrada a Oviedo.

La regeneración integrada del bulevar de Santuyano es una de las asignaturas pendientes del urbanismo de Oviedo y una de sus mayores oportunidades para avanzar en la construcción de ese nuevo modelo de ciudad que, por su dimensión e impacto en la movilidad del área metropolitana central de Asturias, constituye una cuestión de indudable interés regional, dado que la actual arteria de entrada a Oviedo desde la A-66 (autopista "Y") trasciende el carácter exclusivamente municipal debido al tráfico que soporta, totalmente metropolitano en su conexión con Xixón, Avilés y resto de localidades del AMA, así como el gran volumen de autobuses de transporte regular de viajeros de competencia autonómica. Tal es así que en el año 2018 el Principado, ante la alerta de contaminación que se vivía durante esos días, ordenó el cierre de la misma.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Elaborar, de acuerdo con sus competencias, unas directrices de movilidad que garanticen tanto la sostenibilidad como la protección y puesta en valor de los elementos del patrimonio sociocultural asturiano.

Segundo. Requerir al Ayuntamiento de Oviedo para que diseñe y ejecute un proyecto que garantice la regeneración urbana integral del bulevar de Santuyano incorporando criterios de movilidad sostenible, sustituyendo la actual infraestructura de alta capacidad por una trama viaria de utilización preferente para el transporte público, itinerarios peatonales y usos ciclistas contando con la opinión y las aportaciones ciudadanas y garantizando la adecuada protección, recuperación y puesta en valor de los elementos del patrimonio sociocultural material e inmaterial, desde las piezas monumentales de la arquitectura prerrománica o industrial hasta las memorias colectivas que forman parte de la identidad local.

Palacio de la Junta, 9 de marzo de 2021, Angela Vallina de la Noval, Portavoz; Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente; Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre establecimiento de una moratoria en la plantación de eucaliptos en todo el territorio asturiano (11/0178/0412/12611)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

Nuria Rodríguez López, Diputada y Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es importante recordar que el Plan Forestal del Principado de Asturias 2001-2060 establece que la superficie máxima de eucalipto permitida en Asturias será de 61.838 hectáreas, superficie que ya ha sido superada según los últimos datos conocidos. A pesar de ello, el Gobierno del Principado de Asturias sigue permitiendo la plantación masiva de esta especie sin ninguna restricción, de tal modo que ya hay concejos donde más del 80 % de superficie arbolada está ocupada por eucaliptos.

Por otra parte, el comité científico del Ministerio de Transición Ecológica constató, con los datos técnicos disponibles, el carácter invasor de las especies de *Eucalyptus* naturalizadas en nuestro país: “Se concluye que se debería incluir en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras regulado por el R.D. 630/2013, de 2 de agosto, bajo el criterio de la IUCN (2000), a todas estas especies: *Eucalyptus camaldulensis*, *E. globulus*, *E. gomphocephala*, *E. gunnii*, *E. nitens* y *E. sideroxylon*, así como cualquier otra especie de este género cuyo destino sea la explotación forestal, debido al alto riesgo de invasión por estas especies consecuencia de sus características biológicas, fisiológicas y ecológicas. Se recomienda extremar la precaución con nuevas introducciones y plantaciones y se recomienda un seguimiento local y llevar a cabo medidas de erradicación antes de que se produzca la invasión siempre que se observe naturalización de cualquier especie de *Eucalyptus* en nuestro territorio”.

Es bien conocido el carácter pirófito de estos cultivos de eucalipto, lo que incrementa los riesgos ante un escenario en que los incendios son cada vez de mayores dimensiones. Además, los monocultivos de eucalipto reducen la biodiversidad y la riqueza paisajística y rompen la multifuncionalidad del monte, valores todos ellos de conservación prioritaria.

Muchas de estas nuevas plantaciones se están llevando a cabo en suelo de interés agrícola sin la pertinente modificación de la calificación de los terrenos, lo que implica la necesidad de modificar los respectivos planes generales de ordenación, lo cual significa que son ilegales según la legislación urbanística de Asturias.

Por todo ello, nuestra exigencia es que se cumpla con la normativa, que ha sido reiteradamente incumplida en cuanto a los límites establecidos en el Plan Forestal y, a la vista del nuevo marco al que se tiende, que se establezca una moratoria inmediata que desemboque en una revisión profunda de la política forestal asturiana. En este sentido, se plantea la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Punto único. La Junta General insta al Gobierno d'Asturies al establecimiento de una moratoria en la plantación de eucaliptos en todo el territorio asturiano.

Palacio de la Xunta Xeneral, 5 de marzo de 2021. Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre implantación para el curso 2021-2022 del ciclo formativo de Grado Superior en Energías Renovables (11/0178/0413/12618)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciclos formativos de Formación Profesional, tanto los de grado medio como los de grado superior, permiten adquirir competencias técnicas necesarias para el desarrollo efectivo de una profesión, son un camino claro de acceso al mercado laboral.

Un camino que el Gobierno socialista de Asturias no se decide a transitar con una Formación Profesional, tanto la ordinaria como la Dual, que no desarrollan, con un catálogo de titulaciones que no se reforma, con algunas de esas titulaciones que se mantienen en el tiempo y una falta de innovación para desarrollar otras. Ni siquiera son capaces de tomar ejemplo de otras comunidades, como el País Vasco, que son capaces de adaptar e implantar nuevas titulaciones según las necesidades de las empresas que allí están instaladas, dando facilidades de este modo tanto a los alumnos a acceder al mercado laboral como a las mismas empresas en la confección de sus plantillas.

En este sentido, las noticias sobre la instalación de parques eólicos, con 27 solicitudes de nuevos proyectos que se añaden a los que ya existen, así como la intención de la Universidad de Oviedo de implantar el Grado en Energías Renovables, hacen indispensable plantearse introducir en el catálogo de estudios de Formación Profesional un ciclo formativo que pueda dar respuesta a las necesidades laborales. Parece que para este Gobierno, que ya debería estar sobre el tema, esto no es prioritario; para nosotros sí.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la implantación para el curso 2021-2022 del ciclo formativo de Grado Superior en Energías Renovables.

Palacio de la Junta General, 9 de marzo de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre atención pediátrica en el valle del Trubia (11/0178/0415/12665)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz, Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la atención pediátrica en el valle del Trubia para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el valle del río Trubia, diferentes concejos y parroquias (Trubia, Proaza, Quirós, Teverga y Santo Adriano) han mantenido históricamente una estrecha relación por su situación geográfica y las comunicaciones entre ellas, llegando incluso a mancomunarse para la provisión de algunos servicios. Los dispositivos sanitarios en el valle son los centros de salud de Trubia y Teverga y los consultorios de Quirós, Proaza y Santo Adriano.

En este entorno viven algo menos de 500 niños entre 0 y 14 años, la edad definida como pediátrica. En la actualidad reciben atención especializada por parte de un pediatra del centro de Salud de El Cristo (Oviedo) dos medias mañanas a la semana en el centro de salud de Trubia y por parte de la enfermera de pediatría únicamente una de estas dos medias mañanas. El resto del tiempo pueden ser atendidos en el centro de salud de El Cristo. En los demás consultorios no hay atención pediátrica en ningún momento.

Estamos hablando de niños y niñas de un entorno rural con transporte público deficitario y, por tanto, dificultad para los desplazamientos en ocasiones. Menores pertenecientes a familias que tributan exactamente igual que en las ciudades, y que, por tanto, entendemos tienen derecho a recibir los mismos servicios y cuidados en el ámbito de la salud.

La pediatría de Atención Primaria debe proporcionar asistencia sanitaria próxima a los niños y sus familias partiendo de una visión global e integral de la medicina en la cual el objeto fundamental no es la enfermedad, sino la promoción de la salud en la población infantil en todas sus etapas. Para ello

es fundamental el establecimiento de un vínculo de confianza entre la familia y el equipo de Pediatría. Esto se consigue con un equipo de profesionales (pediatra y enfermera) estable y accesible en horario regular, y en el ámbito cercano.

Las características del entorno del valle de Trubia mencionadas al inicio hacen que exista mayor conexión entre las parroquias que lo conforman que con Oviedo, adonde tienen que desplazarse las familias para recibir atención pediátrica fuera de las escasas 8 horas semanales (4 en el caso de enfermería), disponibles actualmente en el centro de salud de Trubia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a emprender las actuaciones siguientes:

Primero. Mancomunar la prestación del servicio de Pediatría de Atención Primaria para las parroquias y concejos del valle del Trubia (Trubia, Proaza, Teverga, Quirós y Santo Adriano).

Segundo. Creación de un equipo profesional independiente del centro de salud de El Cristo, con pediatra y enfermera, para dar cobertura al centro de salud de Trubia y los consultorios periféricos de Quirós, Proaza y Teverga en horario de mañana y de lunes a viernes.

Tercero. Dotar al equipo de herramientas para la organización de las consultas, itinerancia entre los diferentes dispositivos sanitarios y optimización de nuevos modelos de consulta (videollamada, correo electrónico) para facilitar la atención a las familias afectadas.

Xunta Xeneral, 11 de marzo de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre vacunación del virus del papiloma humano en varones (11/0178/0417/12675)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, y al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley sobre vacunación del virus del papiloma humano en varones para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años disponemos de dos tipos de vacunas del papiloma, las dos contienen los genotipos 16 y 18 que están implicados en la producción del cáncer de cuello uterino y ambas son idénticas en cuanto a la prevención del mismo. Estos genotipos del virus causan el 70 % de todos los casos de cáncer de cuello uterino. La diferencia es que, a diferencia de la bivalente, la tetravalente contiene además los genotipos 6 y 11, que producen más del 90 % de las verrugas genitales, que son benignas pero muy molestas, protegiendo también contra ellas.

Más recientemente, en 2017, MSD, la misma empresa que comercializa la tetravalente, ha puesto en el mercado español otra que incluye, además, los subtipos 31, 33, 45, 52 y 58, lo que incrementa la protección total y redundante en la disminución de la incidencia del cáncer, pasando del 70 % de la tetravalente a un 90 %, ofreciendo también un 90 % de protección en el cáncer anal.

Actualmente, el calendario de vacunación infantil del Principado de Asturias contempla la administración de la vacuna solo para las niñas de 10 años. En varones el cáncer por VPH es muy raro, pero sí actúan como transmisores y sí pueden sufrir verrugas genitales.

Vacunando a los hombres protegemos a las mujeres. Y debemos hacerlo con la nonavalente, que se ha mostrado eficaz también en la protección del cáncer de escroto, pene y ano. La mayor parte de los tumores malignos de garganta son también provocados por VPH y afectan más a los hombres que a las mujeres, siendo los varones que tienen relaciones sexuales con otros hombres un grupo de especial riesgo para parecer la infección y los tumores secundarios. La Asociación Española de Pediatría recomienda la vacunación para todos los adolescentes españoles, chicos y chicas, a los 12 años. En nuestra región, las niñas son vacunadas a los 10 años.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incluir en el calendario de vacunación infantil del Principado de Asturias a los niños varones de 10 años de edad para que reciban dos dosis de vacuna del papiloma humano, con preferencia de la nonavalente, tras una evaluación favorable del grupo de expertos en vacunaciones de la Consejería de Salud, y que se garantice un precio razonable y justo de las dosis. La inclusión se realizará en el marco del actual contrato de suministro con la empresa farmacéutica adjudicataria del concurso, siempre y cuando legalmente sea posible.
2. Realizar campañas informativas entre la población, una vez que sea incluida en el calendario de vacunación infantil, con el fin de fomentar la misma.

Palacio de la Junta General, 11 de marzo de 2021. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre presentación antes de que finalice el próximo período de sesiones de un proyecto de ley de mecenazgo medioambiental (11/0178/0418/12677)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las prioridades de los poderes públicos que han sido desplazadas por la pandemia es la lucha contra el cambio climático y contra la contaminación. Se trata de un asunto de la máxima importancia y en el que la sociedad en general, y particularmente la sociedad asturiana, tiene un interés especial. En el caso concreto del Principado de Asturias, donde además la preservación del medioambiente resulta de especial interés al contar con entornos naturales de primera magnitud, la necesaria lucha contra el cambio climático no debe implicar en ningún caso pérdidas de empleo ni la destrucción de sectores que, como es el caso de la industria, resultan fundamentales en el PIB regional.

Es innegable que el cambio climático supone una amenaza a la mera existencia de la humanidad. Quizá por eso, es una materia en la que se ha generado un importante consenso internacional, que excede los intereses localistas, para abordar acciones globales que permitan combatirlo de forma eficaz. En este sentido, la Unión Europea ha puesto un especial énfasis en lograr una estrategia común, que cristalizó en el Pacto Verde Europeo, hoja de ruta para lograr transformar los retos climáticos y medioambientales en auténticas oportunidades de futuro. Este Pacto Verde Europeo establece un plan de acción para impulsar un uso eficiente de los recursos y reducir la contaminación con el objetivo de que la Unión Europea sea climáticamente neutra en el año 2050 sin dejar a personas ni a lugares atrás. Con este objetivo, el Pacto Verde Europeo propone actuaciones en todos los sectores de nuestra economía, al tiempo que garantiza el apoyo financiero y la asistencia técnica necesarios para que las personas, las empresas y las regiones más afectadas por esta transición energética no se vean damnificadas.

En el caso concreto de España, la Vicepresidenta Teresa Ribera está optando por marcarse unos plazos mucho más ambiciosos que los que indica la Unión Europea, condenando de esta forma al Principado de Asturias a una irrecuperable pérdida en términos de empleo y de PIB. En lugar de apostar por una transición energética gradual y consensuada con los agentes implicados que nos permita alcanzar los objetivos marcados por la Unión Europea sin condenar a amplios sectores de nuestra economía, el actual Gobierno de España está optando por una transición energética más apresurada que los países de nuestro entorno, que no colaborará a mejorar la lucha global contra el cambio climático, pero que sí perjudicará por el camino a multitud de trabajadores y empresas.

A pesar de esta aparente preocupación medioambiental, es un hecho que las Administraciones públicas no han sido capaces de canalizar los suficientes recursos para el efectivo cumplimiento de nuestros compromisos medioambientales. Aunque esta cuestión permanece en el deber del sector público y de la acción política, la ciudadanía ha sabido, como es habitual, adelantarse a esa acción política poniendo de su parte tanto medios como voluntad, iniciativas y acción. En materias como la protección del medioambiente tanto particulares como entidades de todo tipo han destacado por su involucración y actividad, al mismo tiempo que, beneficiándose de esta dinámica, las Administraciones relajan sus propias actuaciones y los compromisos presupuestarios que las acompañan. Así, la fórmula del micromecenazgo fue inaugurada en España con el fin de sufragar eminentemente proyectos e iniciativas de tipo creativo y cultural y ahora, en estas circunstancias, se comienza a extender al ámbito medioambiental. Grandes y pequeñas iniciativas verdes utilizan la red y los canales de comunicación social para captar a inversores, a personas particulares que deseen colaborar o a entidades que puedan contribuir a las ideas planteadas. Internet es, sin lugar a dudas, el medio más eficaz para distribuir una idea y recopilar adhesiones a la misma, sean estas económicas, humanas o de cualquier tipo. Por ello, y ante la ausencia de grandes mecenas medioambientales, en España se opta ya con asiduidad por la fórmula del *crowdfunding* para financiar iniciativas de corte medioambiental que redundan en el bien general.

En este contexto, resulta necesario que la Administración pública ejerza su capacidad normativa y legisle con el fin de contar con un marco regulador que impulse y fomente el mecenazgo público-privado en materia medioambiental, que, debido a sus particularidades y al beneficio que genera en la comunidad, debe tener una especial atención y protección, diferente a las de otros tipos de mecenazgos quizás más asentados y ya regulados. De este modo se configurará el mecenazgo medioambiental como una herramienta para la responsabilidad social colectiva que permita a la sociedad, en este tiempo de dificultades, ser protagonista del desarrollo medioambiental y la investigación, imprescindibles para garantizar tanto el cuidado de nuestro entorno como que el cambio climático deje de avanzar.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que elabore y presente ante esta Cámara a la mayor brevedad, y, en todo caso, antes de que finalice el próximo período de sesiones, un proyecto de ley de mecenazgo medioambiental.

Palacio de la Junta General, 11 de marzo de 2021. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre abuso de la temporalidad laboral en el ámbito del sector público de Asturias (11/0179/0273/12563)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente Ricardo Menéndez Salmón, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre abuso de temporalidad laboral en el ámbito del sector público de Asturias para su debate en la Comisión de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es notorio que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, ha reconocido que muy distintas Administraciones vienen realizando desde hace años contratos en fraude de ley toda vez que establecen nombramientos y relaciones laborales de duración acotada para cubrir necesidades que en realidad son de carácter estructural y permanente, incumpliendo de esta forma lo

sancionado en las cláusulas 1 y 5 de la Directiva 1999/70/CE acerca del trabajo de duración determinada.

No es menos evidente que la legislación de España obliga a las Administraciones públicas a que las plazas vacantes desempeñadas por el personal temporal, salvo en los casos puntuales de amortización, vengan asumidas en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si semejante circunstancia no fuera factible, que al menos lo sean en la siguiente, mientras que las convocatorias deben ser ejecutadas dentro del plazo improrrogable de tres años, siempre de acuerdo con los artículos 10.4 y 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Sin embargo, y a pesar de la mencionada obligación, las Administraciones públicas vienen incumpliendo de forma sistemática dicha normativa con rango legal y a lo largo de las últimas décadas han ofertado un número escaso de entre las plazas disponibles cubiertas por personal temporal, sumiendo a dicho grupo en la precariedad, evitando su profesionalización y generando una perversa dependencia del poder político.

De este modo condenados a la temporalidad y a la falta de reconocimiento de sus derechos laborales, los empleados públicos temporales se convierten en un cuerpo paralelo de mano de obra barata, un colectivo en la sombra que no solo percibe menores salarios por realizar el mismo trabajo, sino que a menudo realiza los desempeños que los funcionarios de carrera no desean asumir, haciéndose cargo de las plazas más penosas, de niveles más bajos y, por tanto, peor remuneradas. La circunstancia de no haber convocado las plazas en el momento en que el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público así lo exigía ha generado un paulatino aumento del número de trabajadores temporales frente al número de trabajadores fijos. Consecuencia de ello es que, si bien la Unión Europea exige a los Estados que la forman que la temporalidad en el conjunto de las Administraciones públicas no supere el 8 %, en el conjunto del Estado español existe en la actualidad un colectivo de entre 800.000 y 900.000 trabajadores públicos temporales, lo que arroja una insoportable tasa de temporalidad cercana al 27 %. En el Principado de Asturias, según datos ofrecidos a 3 de octubre de 2019 por la anterior Consejera con competencias en la materia, doña Rita Cambolor Rodríguez, esa tasa es del 27,26 %.

Por todo lo expuesto, para hacer frente a esta situación se proponen dos medidas:

La primera es la paralización de los procesos de estabilización y consolidación de empleo público que incluyan plazas ocupadas por personal temporal en abuso de temporalidad. Dicho aplazamiento permitiría identificar las plazas en abuso de la temporalidad o fraude de ley para, de acuerdo al Derecho de la Unión Europea, excluirlas de los procesos de libre concurrencia y de resultado incierto. Al respecto es necesario subrayar que no debe confundirse ni enfrentarse el derecho adquirido por los empleados públicos en abuso de temporalidad con la expectativa de derecho de los opositores. No en vano, como la propia Administración ha reconocido en diversas ocasiones, en 2030 se habrán jubilado más de la mitad de los empleados públicos del Estado, por lo que los opositores no deben temer la falta de convocatorias si las plazas cubiertas por personal en fraude fueran bloqueadas.

La segunda es la aprobación de la regularización administrativa de los empleados públicos en abuso de temporalidad manteniéndolos en sus puestos de trabajo, habida cuenta de que previo a su nombramiento como personal temporal ya superaron procesos selectivos para el ingreso en la función pública de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Esta medida no vulnera la norma nacional, como reconocen la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 14 de Madrid, de 29 de junio de 2020, en el PA 125/2017, y la sentencia del Juzgado n.º 4 de Alicante, del 8 de junio de 2020, en el PA 813/2019.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate en la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. La paralización de los procesos de estabilización y consolidación de empleo público que incluyan plazas ocupadas por personal temporal en abuso de temporalidad, lo cual halla su aval y soporte normativo en el artículo 11 del Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, artículo que viene a evitar la caducidad de las ofertas públicas de empleo de los años 2017 y 2018.
2. La aprobación de la regularización administrativa de los empleados públicos en abuso de temporalidad manteniéndolos en sus puestos de trabajo, habida cuenta de que previo a su

nombramiento como personal temporal ya superaron procesos selectivos para el ingreso en la función pública de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Xunta Xeneral, 9 de marzo de 2021. Ricardo Menéndez Salmón, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre implantación para el curso 2021-2022 del ciclo formativo de Grado Superior en Energías Renovables (11/0179/0275/12619)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciclos formativos de Formación Profesional, tanto los de grado medio como los de grado superior, permiten adquirir competencias técnicas necesarias para el desarrollo efectivo de una profesión, son un camino claro de acceso al mercado laboral.

Un camino que el Gobierno socialista de Asturias no se decide a transitar con una Formación Profesional, tanto la ordinaria como la Dual, que no desarrollan, con un catálogo de titulaciones que no se reforma, con algunas de esas titulaciones que se mantienen en el tiempo y una falta de innovación para desarrollar otras. Ni siquiera son capaces de tomar ejemplo de otras comunidades, como el País Vasco, que son capaces de adaptar e implantar nuevas titulaciones según las necesidades de las empresas que allí están instaladas, dando facilidades de este modo tanto a los alumnos a acceder al mercado laboral como a las mismas empresas en la confección de sus plantillas.

En este sentido, las noticias sobre la instalación de parques eólicos, con 27 solicitudes de nuevos proyectos que se añaden a los que ya existen, así como la intención de la Universidad de Oviedo de implantar el Grado en Energías Renovables, hacen indispensable plantearse introducir en el catálogo de estudios de Formación Profesional un ciclo formativo que pueda dar respuesta a las necesidades laborales. Parece que para este Gobierno, que ya debería estar sobre el tema, esto no es prioritario; para nosotros sí.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la implantación para el curso 2021-2022 del ciclo formativo de Grado Superior en Energías Renovables.

Palacio de la Junta General, 9 de marzo de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre atención pediátrica en el valle del Trubia (11/0179/0278/12664)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la atención pediátrica en el valle del Trubia para su debate en la Comisión de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el valle del río Trubia, diferentes concejos y parroquias (Trubia, Proaza, Quirós, Teverga y Santo Adriano) han mantenido históricamente una estrecha relación por su situación geográfica y las comunicaciones entre ellas, llegando incluso a mancomunarse para la provisión de algunos servicios. Los dispositivos sanitarios en el valle son los centros de salud de Trubia y Teverga y los consultorios de Quirós, Proaza y Santo Adriano.

En este entorno viven algo menos de 500 niños entre 0 y 14 años, la edad definida como pediátrica. En la actualidad reciben atención especializada por parte de un pediatra del centro de Salud de El Cristo (Oviedo) dos medias mañanas a la semana en el centro de salud de Trubia y por parte de la enfermera de pediatría únicamente una de estas dos medias mañanas. El resto del tiempo pueden ser atendidos en el centro de salud de El Cristo. En los demás consultorios no hay atención pediátrica en ningún momento.

Estamos hablando de niños y niñas de un entorno rural con transporte público deficitario y, por tanto, dificultad para los desplazamientos en ocasiones. Menores pertenecientes a familias que tributan exactamente igual que en las ciudades, y que, por tanto, entendemos tienen derecho a recibir los mismos servicios y cuidados en el ámbito de la salud.

La pediatría de Atención Primaria debe proporcionar asistencia sanitaria próxima a los niños y sus familias partiendo de una visión global e integral de la medicina en la cual el objeto fundamental no es la enfermedad, sino la promoción de la salud en la población infantil en todas sus etapas. Para ello es fundamental el establecimiento de un vínculo de confianza entre la familia y el equipo de Pediatría. Esto se consigue con un equipo de profesionales (pediatra y enfermera) estable y accesible en horario regular, y en el ámbito cercano.

Las características del entorno del valle de Trubia mencionadas al inicio hacen que exista mayor conexión entre las parroquias que lo conforman que con Oviedo, adonde tienen que desplazarse las familias para recibir atención pediátrica fuera de las escasas 8 horas semanales (4 en el caso de enfermería), disponibles actualmente en el centro de salud de Trubia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a emprender las actuaciones siguientes:

Primero. Mancomunar la prestación del servicio de Pediatría de Atención Primaria para las parroquias y concejos del valle del Trubia (Trubia, Proaza, Teverga, Quirós y Santo Adriano).

Segundo. Creación de un equipo profesional independiente del centro de salud de El Cristo, con pediatra y enfermera, para dar cobertura al centro de salud de Trubia y los consultorios periféricos de Quirós, Proaza y Teverga en horario de mañana y de lunes a viernes.

Tercero. Dotar al equipo de herramientas para la organización de las consultas, itinerancia entre los diferentes dispositivos sanitarios y optimización de nuevos modelos de consulta (videollamada, correo electrónico) para facilitar la atención a las familias afectadas.

Xunta Xeneral, 11 de marzo de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias, de Izquierda Unida y Podemos Asturias sobre elaboración de unas directrices de movilidad que garanticen la sostenibilidad, protección y puesta en valor del patrimonio sociocultural asturiano, y se requiera al Ayuntamiento de Oviedo para que ejecute un proyecto que garantice la regeneración urbana del bulvar de Santuyano (11/0179/0274/12578)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

Los Grupos Parlamentarios Foro Asturias y de Izquierda Unida, a través de sus Portavoces, Adrián Pumares Suárez y Ángela Vallina de la Noval, y Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente, Nuria Rodríguez López, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apertura en febrero de 1976 de la autopista A-66 constituyó un significativo avance en las comunicaciones en el área central de Asturias, pero también trajo consigo un incremento de la segregación espacial del sector oriental de la ciudad de Oviedo. Desde finales del siglo XIX, en estos terrenos topográficamente deprimidos vienen emplazándose una serie de funciones urbanas rechazadas por molestas, insalubres o indignas en la zona alta de la ciudad, tales como industrias, matadero, instalaciones ferroviarias, cuarteles o el hospital psiquiátrico. Se emplazan aquí también poblados obreros aislados y completamente desligados del centro urbano. La autopista, inspirada en los principios funcionalistas imperantes a mediados del siglo XX, en su afán de facilitar la fluidez del tráfico penetró hasta los mismos límites de la ciudad histórica, partiendo en su camino en dos la colonia de Guillén Lafuerza, confinando a la barriada de Ventanielles en un fondo de saco y comprometiendo significativamente un elemento único del prerrománico asturiano como es la iglesia de San Julián de los Prados. De esta manera, quedó seriamente afectada la integración de estas áreas dentro del tejido urbano.

Desde entonces ya han pasado casi cuarenta y cinco años, y las antiguas praderías atravesadas por la autopista se han ido colmatando con nuevos bloques de viviendas, agravándose los problemas de conexión entre los barrios colindantes. Esta barrera urbanística conllevó la realización de complejas soluciones de permeabilización más propias de las infraestructuras de transporte que de las zonas urbanas, como pasos elevados y pasarelas peatonales, certificando así la segregación y la situación marginal de estos barrios. En el año 2006, en virtud de la cesión por el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de la A-66, esta se convirtió en una vía urbana, haciendo posible por fin conectar estas áreas con el resto de la ciudad, y mejorar no solo la calidad de vida de la población y la protección de los elementos patrimoniales afectados por el impacto de la autopista, sino también la imagen de la principal entrada a Oviedo.

La regeneración integrada del bulevar de Santuyano es una de las asignaturas pendientes del urbanismo de Oviedo y una de sus mayores oportunidades para avanzar en la construcción de ese nuevo modelo de ciudad que, por su dimensión e impacto en la movilidad del área metropolitana central de Asturias, constituye una cuestión de indudable interés regional, dado que la actual arteria de entrada a Oviedo desde la A-66 (autopista “Y”) trasciende el carácter exclusivamente municipal debido al tráfico que soporta, totalmente metropolitano en su conexión con Xixón, Avilés y resto de localidades del AMA, así como el gran volumen de autobuses de transporte regular de viajeros de competencia autonómica. Tal es así que en el año 2018 el Principado, ante la alerta de contaminación que se vivía durante esos días, ordenó el cierre de la misma.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Elaborar, de acuerdo con sus competencias, unas directrices de movilidad que garanticen tanto la sostenibilidad como la protección y puesta en valor de los elementos del patrimonio sociocultural asturiano.

Segundo. Requerir al Ayuntamiento de Oviedo para que diseñe y ejecute un proyecto que garantice la regeneración urbana integral del bulevar de Santuyano incorporando criterios de movilidad sostenible, sustituyendo la actual infraestructura de alta capacidad por una trama viaria de utilización preferente para el transporte público, itinerarios peatonales y usos ciclistas contando con la opinión y las aportaciones ciudadanas y garantizando la adecuada protección, recuperación y puesta en valor de los elementos del patrimonio sociocultural material e inmaterial, desde las piezas monumentales de la arquitectura prerrománica o industrial hasta las memorias colectivas que forman parte de la identidad local.

Palacio de la Junta, 9 de marzo de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz; Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente; Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez al Consejo de Gobierno en materia de conservación de espacios naturales protegidos y, más en concreto, sobre la contaminación de la ría de Villaviciosa y sus efectos sobre el medio ambiente y la economía local (11/0181/0538/12539)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ría de Villaviciosa, declarada como reserva natural parcial por Decreto 61/1995 de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, supone un claro ejemplo de contraste entre lo que debería ser una de nuestras cumbres del paraíso natural y su triste realidad.

Una reserva natural protegida y que por su condición de zona de especial protección para las aves (ZEPA) debería ser un santuario natural, es un ejemplo de abandono ambiental, reiteración de vertidos y mala gestión, sin que hasta ahora desde el Gobierno del Principado de Asturias se haya tenido a bien dar solución, que ha alcanzado hace nueve años un punto tal que, debido a la contaminación existente, se ha tenido que prohibir la actividad a los mariscadores locales, a los que se les viene prestando periódicamente una ayuda para paliar su inactividad.

INTERPELACIÓN

Sobre la conservación de espacios naturales protegidos y, más en concreto, sobre la contaminación de la ría de Villaviciosa y sus efectos sobre el medio ambiente y la economía local.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 8 de marzo de 2021. Susana Fernández Álvarez.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Manuel Felgueres Abad al Consejo de Gobierno sobre política en materia de turismo y, más concretamente, sobre las políticas puestas en marcha para el rescate y la reactivación del sector (11/0181/0539/12669)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

José Manuel Felgueres Abad, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia de turismo y, más concretamente, sobre las políticas puestas en marcha para el rescate y la reactivación del sector.

Palacio de la Junta General, 10 de marzo de 2021. José Manuel Felgueres Abad.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Sergio García Rodríguez a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de deporte y, más en concreto, sobre la adopción de medidas para la promoción de la actividad física y el apoyo al sector deportivo en tiempos de pandemia (11/0183/0046/12586)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 208 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de deporte y, más en concreto, sobre la adopción de medidas para la promoción de la actividad física y el apoyo al sector deportivo en tiempos de pandemia.

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:
Primero. Instar a su vez al Gobierno de España a que, dentro del marco de aplicación del impuesto sobre el valor añadido (IVA), proceda a reducir del 21 % al 10 % el tipo impositivo aplicable a todos los servicios prestados en instalaciones y centros deportivos, así como a los impartidos por profesionales de la actividad física y técnicos titulados por federaciones deportivas.
Segundo. Presentar ante esta Cámara, con la mayor prontitud posible, el proyecto de ley del deporte y la actividad física.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 9 de marzo de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Pablo González Menéndez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de infraestructuras y, más concretamente, sobre el Plan de Vías de Gijón (11/0183/0048/12676)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de marzo de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 208 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo González Menéndez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de infraestructuras y, más concretamente, sobre el Plan de Vías de Gijón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa trata de facilitar el consenso de todos los Grupos Parlamentarios en las decisiones relativas al proyecto del Plan de Vías de Gijón, dada su trascendencia tanto para la ciudad de Gijón como para Asturias en general, así como que pueda ser debatida en esta Cámara cualquier modificación que se vaya a acometer del mismo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno, en relación con el convenio ya ratificado y publicado en el BOE del 24 de mayo de 2019 sobre la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón, a que, con anterioridad a cualquier modificación que se vaya a acometer del referido convenio, comparezca a petición propia ante el Pleno de esta Cámara para informar y debatir sobre dicha modificación.

Palacio de la Junta General, 11 de marzo de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.